



Universidad de Puerto Rico
G.P.O. Apartado 4984-G
San Juan, Puerto Rico 00936

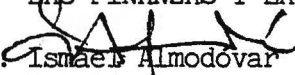
Oficina del Presidente

RE: Fi

25 de septiembre de 1984

CARTA CIRCULAR NUM. 84-8

A : LOS SEÑORES RECTORES, DIRECTORES-DECANOS DE COLEGIOS REGIONALES, DECANOS DE ADMINISTRACION, DIRECTORES DE FINANZAS, DIRECTORES DE SUMINISTROS, Y DEMAS FUNCIONARIOS A CARGO DE LAS FINANZAS Y LA ADMINISTRACION UNIVERSITARIA

De  Ismael Almodóvar
Presidente

Asunto : Importe máximo de las compras a realizarse conforme al Artículo 9 del Reglamento de Suministros

De conformidad con el Artículo 9 del Reglamento de Suministros aprobado por el Consejo de Educación Superior el 22 de junio de 1984 según consta en Certificación Núm. 177 del 25 de junio de 1984, se fija en \$100.00 la cantidad máxima a reembolsar por compras de suministros y servicios no personales que adquieran funcionarios o empleados universitarios de su propio peculio o conforme a acuerdos de crédito de la Universidad con algunas empresas.

Deseamos recalcar que para este tipo de compras deberán observarse estrictamente las disposiciones del citado Reglamento.

Esta circular tendrá vigencia inmediata.

*Sum.
Regl. Suministros
COMPRAS*